I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

JJJ389

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 17 JUN. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/3325/2010 y Nº100/2766/2010; El Decreto Exento Nº202/1739/2009 que aprueba el PADEM 2010 y modificado mediante los Decretos Exentos 202/147/2010, 202/151/2010, 202/320/2010, 202/382/2010, 202/476/2010 y 202/585/2010, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 18/05/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** RUT Nº13.266.531-1, para que se desempeñe como **PARADOCENTE, en la Escuela Ejercito Libertador, en reemplazo de la Licencia médica de la Sra. Pilar Zamorano Díaz, con una jornada de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $46.200 (cuarenta y seis mil doscientos pesos) brutos por 07 días trabajados, más bono ley Nº19.464, proporcional a los días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 11/05/2010 y hasta el 17/05/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/221/2010.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 18 de Mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** chilena, soltera, RUT Nº13.266.531-1, domiciliada en Los Jazmines Nº274, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA**, en el cargo de **PARADOCENTE, en la Escuela Nº1848 Ejercito Libertador.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$46.200. (cuarenta y seis mil doscientos pesos), brutos por 07 días trabajados,** más bono ley 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

4.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** ingresará al servicio el día 11/05/2010. El presente contrato regirá a contar del 11/05/2010 y hasta el 17/05/2010, lo anterior de acuerdo a Licencia Medica de la Sra. Pilar Zamorano Díaz.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CAROLINA VASQUEZ ZUÑIGA
RUN: N°13.266.531-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL